



CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 91
10 DE ABRIL DE 2021

En San Bernardo, a **10 de Abril** del año 2021, siendo las 13:15 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 91, presidida por el Señor Alcalde don Leonel Cádiz Soto, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. JAVIER GAETE GODOY
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA
SRA. AMPARO GARCÍA SALDÍAS
SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO
SR. BERNARDO BUSTOS MUZA

INASISTENTE:

SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Eduardo Órdenes Rojas

TABLA

- 1.- Aprobación adjudicación Licitación Pública “Servicio de Mantenimiento y Reposición de Áreas Verdes Comuna de San Bernardo”, ID: 2342-13-LR21, al Oferente TRESUR SPA. (UTP), RUT 76.379.284-6. La adjudicación es por el valor ofertado en el Formato N° 8, Formato N° 9 y Formato N° 10 (IVA Incluido) y un plazo de ejecución de los servicios de 4 años. Según Oficio Interno N° 417, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión. Vamos a transmitir el Concejo como es nuestra costumbre habitual, independiente del día y la hora y la condición extraordinaria que tenga este Concejo. Damos inicio a la Sesión Extraordinaria número 91, con un solo punto de tabla que es la aprobación de la licitación pública de Servicio Mantenimiento y de Protección de Áreas Verdes de la comuna de San Bernardo. Quiero para estos efectos, darle la palabra a la Secretaria de Planificación señorita Jennifer Ayala.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION JENNIFER AYALA: Alcalde buenas tardes, estimados concejales, buenas tardes. El 11 de febrero, se postuló al portal de Mercado Público la licitación Servicio de Mantenimiento y Reposición de Áreas



Verdes Comuna San Bernardo, cuya unidad técnica es la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y un financiamiento municipal de un presupuesto de 12 meses, o un presupuesto anual de 4.500 millones de pesos por un período de 4 años. Principalmente quiero destacar algunos ítems de las bases administrativas, que los antecedentes generales de las bases administrativas en la propuesta mencionada tiene por objeto convocar mediante una licitación pública a empresas especializadas en el rubro de mantención de áreas verdes y plazas para que presenten su oferta para la ejecución del servicio. Todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas enviadas por la Dirección de Medio Ambiente. Adicional es importante destacar que es como un servicio concesión donde trabajan personas en gran cantidad, funcionarios, es importante respaldar los sueldos de los trabajadores. Por lo tanto, en el portal de Compras Públicas se publicaron las últimas 3 liquidaciones de los sueldos anteriores con los contratos que teníamos en vigencia para que los postulantes ofertaran de acuerdo al sueldo líquido que ellos tenían en sus remuneraciones actualmente. Por lo tanto, en la evaluación que se aplicará en este proceso, se dividió en la oferta económica, que es el valor de mantención por metro cuadrado el 35%, más el valor precio unitario por mejoramiento o reposición, según el presupuesto disponible también anualmente, eso sumando un 40%. Luego la experiencia en la superficie mantenida es un 20% de un 100% y mejores condiciones de remuneración y empleo. Es importante destacar que la remuneración que equivale al 70%, se destaca el jardinero no calificado, el jardinero calificado, el capataz y el supervisor, eso suma un 20%. Además, tenemos los bonos y gratificaciones que en las bases se publica una tabla de bonos y gratificaciones con un puntaje que luego lo vamos a ver. La propuesta técnica con un 10%, la vigencia de convenios colectivos, como lo exige la ley, un 2%, la capacidad económica un 5% y el cumplimiento de presentación de los antecedentes un 3%, sumando un total de 100 puntos. A continuación vamos a leer la propuesta de evaluación, iniciando con el acto de apertura y su posterior resultado.

SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: Hola, buenas tardes, queridos concejales, alcalde. Como había dicho anteriormente la directora Jennifer, la pauta de evaluación en el acto apertura se presentaron 5 empresas, de las 5 empresas, las voy a nombrar que son: Acción Urbana Diseño y Servicio Hidrosyn, EcoVerde en sociedad UTP con Soloverde, se postuló Soloverde también como empresa sola, y Tresur con una unión temporal que incluye a la empresa Servicios Integrales Industriales BL SPA y Tevicom. En el acto apertura quedan fuera la empresa Hidrosyn, EcoVerde con Soloverde y SoloVerde. Estas 3 empresas quedan fuera en el acto apertura por el hecho de que sobrepasan el presupuesto disponible, por lo cual quedan automáticamente afuera, por lo cual pasan a la Comisión Evaluadora 2 empresas que son Acciones Urbanas y Tresur S.p.A. Estas dos empresas se vuelven a revisar los antecedentes y la empresa Acciones Urbanas no da cumplimiento a lo que dice el artículo 6 de la Ley 19.886 en el párrafo tercero, que es la remuneración íntegra que ofrezca pagará a cada trabajador, no podrá ser inferior al promedio de remuneración devenga de los trabajadores que cumplen igual función en los 3 últimos meses. En el caso del jardinero calificado, es un sueldo menor a lo que actualmente se le paga, por lo cual automáticamente queda fuera de base y su oferta es inadmisibles, a lo cual nos queda solamente que la empresa Tresur en la unión temporal pasa la evaluación, sin antes mencionar que hay una observación que la comisión evaluadora hace con respecto a la experiencia que se van a detallar posteriormente en el punto 4.1.3 que está en el informe, se los voy a detallar más adelante.

La pauta de evaluación fue lo que dijo anteriormente la directora Jennifer Ayala. En la oferta económica claramente como es el único oferente y es una regla simple de 3, tiene el puntaje total de 35 puntos para cada uno los clúster que se habían colocado en la licitación. Con respecto al valor de precio unitario, también como es la única empresa y es una regla simple de 3, también tiene el puntaje total que se traduce en 5 puntos. En la experiencia, este es el punto que hay que mencionar, está dado por una tabla que tenía que contemplar los metros cuadrados de mantención de área verde y si la empresa tenía mayor o igual a 150



millones de metros cuadrados de área verde en mantención, tenía el puntaje total y así sucesivamente iba bajando la escala hasta el puntaje cero. La empresa presenta 5 certificados, de estos cinco certificados solamente es uno válido que se pudo comprobar que es del Ejército.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Perdón la interrupción Sebastián, para el razonamiento y análisis de los concejales, usted trate de esperar que se fije la lámina y hablar porque uno está escuchándolo y viendo, me entiende o no? Porque si no uno empieza a ver cosas que pasan y escuchar palabras y terminamos una ensalada. Me entiende? Por favor.

SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: Bueno, gracias por la aclaración. Con la experiencia de metros cuadrados de esta empresa es solamente de 2.546.400 m², que como he dicho anteriormente, es válido solamente el certificado que presenta del Ejército, los otros 4 certificados que corresponden a Metro a través del Servicio de Aseo y Mantención de talleres, al diseño e implementación de servicios de mantención menor en estaciones del metro que también es de Metro y la contratación de prestación de servicios de aseo, lavado de buses y otros, que es Express y también uno que es emitido por inversiones Alsacia, todos estos no fueron válidos. Por qué no fueron válidos? El primero corresponde al servicio de aseo y mantención menor de talleres de Metro, presenta un certificado el cual hay inconsistencia en su forma. Se contrastó y se buscó en licitaciones del año 2013 y del 2012 con respecto a esta empresa que presenta el mismo certificado, pero el certificado, que es el original que pensamos nosotros, no tiene los metros cuadrados y este que nos presenta a nosotros si tiene los metros cuadrados, pero es otra tipología, eso era otro tipo de letra y otro tipo de números que después se lo van a mostrar más adelante si quieren este certificado cuál es la diferencia. Por lo cual nos contactamos con Metro pero no tenemos todavía una respuesta que no dijera la autorización tácita de este certificado, por lo cual este certificado es con puntaje cero con respecto al diseño e implementación de servicios en mantención menor de estaciones de metro, el cual dice que tiene 17.133.292 m² de mantención de áreas verdes, no dice la superficie de metros cuadrados, sino que habla sobre la superficie de piso, el cual actuó esta empresa, pero también nombra de que hay limpieza, que hace el aseo en los baños, en las oficinas, en las estaciones de Metro, pero no dice los metros cuadrados que mantiene de área verde, por lo cual tampoco es válido. Con respecto a la contratación de la prestación del servicio de la empresa Express, ésta tiene 6 puntos de 6 locaciones que da un total de 1.400.000 m² de áreas verdes. Hay que aclarar que la sumatoria de este certificado también está erróneo porque debería decir 1.350.000 m² de áreas verdes, pero a este certificado nos fuimos a uno por uno de los puntos que indicaba este certificado, hicimos el contraste con fotografías satelital, haciendo el polígono y midiendo los metros cuadrados que no corresponden a lo que dice el certificado, que también más adelante se los vamos a mostrar. Y por último el también, pero esto es por inversión Alsacia, el mismo presenta 3 direcciones, se midieron y no corresponden a los metros cuadrados que dicen de mantener áreas verdes. Cabe destacar que estos 2 certificados fueron firmados por el Subgerente de Alsacia de mantenciones que se llama don César Laverde, pero nos encontramos que esta persona en el año 2014 es el representante legal de Servicio Industriales Comado Limitada, que pertenece al grupo BL, que es el dueño de la empresa Tresur, Servicios Integrales Industriales y Tevicom, entonces tampoco es una persona idónea para poder verificar los metros cuadrados.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Alcalde, alcalde, puedo hacer una pregunta? Puedo preguntar algo al respecto?



SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Adelante concejala.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Perdone.Cuál es la razón?Cuál es la razón que esta comisión evaluadora pueda hacer el juicio de que una persona es idónea o no?tenemos facultades para eso?Cuál es la base jurídica de eso?Es un juicio de valor, es una apreciación, es un parecer, porque determinar en un proceso, este es un Concejo que se está grabando, estamos en Concejo, por qué estamos diciendo que una persona es idónea o no?

SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: Ya, mire, más adelante.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Quiero hacer una pregunta también.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Perdone, pero yo no puedo avalar, no estoy en condiciones.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Está hecha la pregunta, concejala. Usted ha hecho la pregunta y le vamos a pedir a la Secpla que responda, le parece?

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Claro que me parece.

SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: Mire, concejala, lo que estamos haciendo es una observación, es una observación, después vamos a decir por qué no se consiguió el certificado es más que nada, por lo metros cuadrados, que no tiene área verde los sectores, pero dejamos en claro que esta persona al cual nosotros nos comunicamos y él dice que si hay una fracción de metros cuadrados de área verde en los sectores, pero esta persona es representante legal de este grupo BL que pertenece, por lo cual hay un conflicto de interés ahí a través de esta persona. Pero más adelante voy a hablar de los certificados, voy a mostrar los certificados de los metros cuadrados porque no se van a considerar.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Perdone, y eso se hizo por foro interno?

SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: No, fue por foro inverso.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Y por qué no se hizo? Por qué no se hizo por inverso? Si es la metodología de acuerdo a la ley de Compras Públicas.

SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: Lo que pasa es que no podemos hacer preguntas por foro inverso, el cual haya esté la evaluación, haya una modificación de evaluación. No sé si me entiende.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: No, no le entiendo.



SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION JENNIFER AYALA: Concejal. Mire, en la ley nos faculta a nosotros como comisión y como unidad técnica, hacer todas las averiguaciones de las experiencias presentadas por cualquier oferente. Específicamente no me acuerdo el artículo que sale, pero nosotros estábamos facultados de hacer eso como comisión, podemos llamar por teléfono, escribir correos, ir a terreno y todo lo que proceda para nosotros averiguar si este certificado corresponde tanto en su idoneidad como en los porcentajes de metros cuadrados que en este caso estábamos pidiendo. Efectivamente, esta persona en el año 2012 - 2013 era ITO o representante para poder firmar este certificado, pero posteriormente nosotros nos dimos cuenta que era el representante legal, por lo tanto observamos ese acto, pero adicional más allá de eso, no indicaba los metros cuadrados de áreas verdes y tampoco era evaluable el porcentaje mirando las fotos aéreas, porque lamentablemente tampoco nosotros, debido al tema de pandemia, tampoco podemos ir a los lugares y a través de estas fotos aéreas o fotos satelitales revisamos los lugares, ya que incluso por correo indica él que es un porcentaje y no la totalidad de los metros cuadrados que ellos indican y además en el certificado ellos escriben y dicen que actuaron sobre un 1.400.000 m² áreas verdes. Por lo tanto, por eso entró nuestra duda como comisión si era efectivamente 1.400.000, ya que nuestra comuna en San Bernardo son 1.500.000 m² de áreas verdes, por eso estuvimos dentro de la ley de revisar estos antecedentes.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Tengo una pregunta.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION JENNIFER AYALA: Díganme.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Le doy la palabra seguida. Concejala, va a hacer una aclaración el funcionario de Secpla don Sebastián.

SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: Si, claramente es solamente una observación decir que el representante legal no es el fin del cual no se consideran los metros cuadrados, sino que fue solamente una acotación que se hace con la observación. Lo que no se considera son los metros cuadrados por el informe que es la información que contiene no es precisa, a lo que nosotros pudimos averiguar cómo comisión. Me retracto haber dicho que no era idóneo, por si acaso, no ocupé la palabra correcta, eso. A lo que también decía la concejala Amparo nosotros no podemos preguntar por foro inverso documentos el cual haga mutación a su oferta, son solamente documentos administrativos.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Entones no es relevante, entonces no es vinculante con el con el proceso.

SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: No, solamente podemos pedir documentos administrativos que no muten su oferta.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Exactamente, eso es lo que quería saber. Gracias.



SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Le agradezco la aclaración Sebastián. El funcionario ha retirado la calificación de la persona, sino más bien, estaba calificando el documento. La concejala Mariela Araya tiene la palabra.

SRA. CONCEJAL MARIELA ARAYA: Gracias Alcalde. Este análisis de los certificados que nos está mencionando el profesional de la Secpla, se analizó en la comisión evaluadora? Esa es mi primera pregunta.

SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: Si, si se analiza.

SRA. CONCEJAL MARIELA ARAYA: Después, cuando usted habla de conflicto de interés, habló, mencionó esa palabra. Me parece que es relacionado con el representante legal, necesito saber la opinión del jurídico y si estos antecedentes que nos están diciendo del certificado, del tema de conflicto de interés válida o anulan el proceso de licitación. Por qué? Necesito saber por qué esta comisión evaluadora, en el informe que se nos entregó ayer en los antecedentes formales que nos envía la Secmu, nos indican y está firmado por todas las personas que componen esta comisión, nos dicen, nos dan la recomendación o nos sugieren adjudicar, teniendo todos estos antecedentes que usted nos está presentando ahora, necesito saber si validan o anulan o no son vinculantes, necesito esto, sobre todo el tema del conflicto de interés y los certificados que usted está diciendo que no han sido comprobados, etcétera, todos estos antecedentes.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Tiene la palabra el Director Jurídico, que además es miembro de la Comisión.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: Concejala Mariela, efectivamente, de acuerdo a las bases que es el pliego fundamental para efectos de determinar qué es lo que se puede y lo que no se pueden hacer. Las bases no contemplaban, no excluían en este caso que las empresas que eran parte de la UTP se certificaran. Es por esa razón por la cual no se puede excluir ese certificado.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Me permito intervenir. Lo que nos explica el Director Jurídico, es que una cosa es que el certificado no sea válido para el proceso y otra cosa que el certificado contenga información o formas que lo hagan falso, no se estableció la falsedad del certificado, se le estableció una inconsistencia. Por tanto, no se le asigna puntaje a ese certificado. Si les parece, continuamos con la presentación de la Secretaría Comunal de Planificación.

SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: Después de la evaluación viene las mejores condiciones remuneraciones que vale 20% y esta dividió en 2, que son las remuneraciones un 70% y las mejores condiciones de empleo que vale un 30%. En las remuneraciones venía también cada uno de los funcionarios y cargo al cual se iba a evaluar, tenía que ser con respecto a la remuneración bruta que ellos iban a recibir, pero como también es una regla de 3 simple y es el único oferente, tiene el puntaje total en cada uno de los 4 cargos. Con respecto a la condición de empleo, que vale un 30% de este 20, tenía indicado 8 condiciones de empleo o remuneraciones en los cuales ellos tenían que decir si lo iban a dar o no a sus trabajadores y el octavo también hablaba si quería detallar otro y la pauta evaluación dada, si ellos cumplían con 8 de los 8 tenían el puntaje total y así sucesivamente iba bajando la escala de evaluación. La empresa da 8 beneficios, por lo cual



tiene el puntaje total de este apartado. Entonces sumando las condiciones de remuneraciones, entonces la sumatoria entre puntaje de remuneración y el puntaje de mejores condiciones de un total de 100 multiplicado por 20% le da un 20. Con respecto a la vigencia del convenio colectivo que vale un 2%, la empresa tenía que presentar el convenio, si lo presentaba tenía el puntaje total y si no tenía era puntaje cero. Esto dado que la Ley de Compras Públicas en su numeral número 6, en el artículo 6 párrafo sexto, pide que se tiene que evaluar la vigencia de los convenios colectivos. Esta empresa no tiene convenio colectivo con sus trabajadores, por lo cual tiene el puntaje de cero. Después vamos la propuesta técnica que esta fue una propuesta que fue evaluada por la unidad técnica, dando cumplimiento a todos los requerimientos mínimos que habían solicitado ellos. Si estaba entre el tramo que era mayor igual al 50% y menor al 90, tenía 50 puntos cada uno de esta oferta y si era mayor al 90 tenía el puntaje total. Entre la oferta de personal, la oferta vehículo, la oferta de herramienta y la oferta técnica tiene en cada uno 5 puntos porque está dentro del tramo de mayor igual a 50% y menor al 90% de lo solicitado en las bases. Con respecto a la capacidad económica, que es el 4.1.7, que vale un 5% también, si tenía un patrimonio igual o mayor a \$ 2.500 millones tenía 100 puntos y así va bajando sucesivamente la escala. Esta empresa con respecto a la sumatoria total de sus 3 empresas que contempla la UTP. Tiene una capacidad económica de \$ 2.671 millones, por lo cual está en el tramo superior, que se traduce en 100 puntos con el 5%, le da un puntaje total de 5 puntos y en cumplimiento de requisitos formales cumple con todo lo solicitado en las bases administrativas que se habían solicitado en los antecedentes administrativos, lo cual tiene el puntaje total de 3 puntos, haciendo la sumatoria, entonces el resultado final de la evaluación, el que contempla el clúster de centro poniente, el clúster de Oriente y el clúster de norte, en cada uno tiene el puntaje total de 73 puntos, por lo cual pasa al Concejo esta empresa, el cual se propone adjudicar a la empresa UTP Tresur S.p.A. Servicios Integrales BL S.P.A. y Tevicom S.P.A.

SR. CONCEJAL RICARDO RENCORET: Perdón, alcalde puedo hacer una pregunta?

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Tiene la palabra el concejal Ricardo Rencoret.

SR. CONCEJAL RICARDO RENCORET: Gracias. Sebastián tengo una pregunta en la página 11 o 10 por ahí, hablaba de las remuneraciones, podemos revisarla en la pantalla? Un poco más abajo hay una tabla en donde aparece el 100% de la empresa por la remuneración ofrecida. Entonces esta empresa ofrece renta bruta para el jardinero no calificado por ejemplo, \$ 410.000.- pesos y obtiene el 100% del puntaje, porque es el mejor oferente en términos de remuneraciones, y saca el 100% porque es la única.

SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: Exactamente.

SR. CONCEJAL RICARDO RENCORET: O sea, si ella hubiera presentado 100 mil pesos como rentado bruta y este es el único oferente, habría sacado también el 100%?

SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: No, porque si hubiese sido menor el monto a lo que se le está pagando actualmente a los trabajadores queda automáticamente fuera, es lo mismo que le pasó a Acción Urbana.

SR. CONCEJAL RICARDO RENCORET: Ah, ya.



SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: En el caso de Acción Urbana, el jardinero calificado estaba pagando, si no me equivoco, 430 mil pesos y tenía que ser mínimo \$510.000, por lo cual que automáticamente fuera.

SR. CONCEJAL RICARDO RENCORET: Claro, perfecto, ya, está dentro de un margen, de hecho hay un tope mínimo, más allá de su saldo.

SR. ENCARGADO DE LICITACIONES SEBASTIAN FUENTES: Exactamente.

SR. CONCEJAL RICARDO RENCORET: Ya, entonces lo entendí mal. Eso era.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. Se ofrece la palabra al Concejo Municipal respecto a la exposición que ha hecho la Secretaría Comunal de Planificación o las dudas que tenga o consulta que tenga el Concejo Municipal, dado que la documentación, el expediente de la propuesta y lo han tenido con anterioridad. Quiero hacer una aclaración, he recibido la solicitud de algunos concejales, concejales de tener todos los antecedentes de la propuesta y la verdad es que el sistema es bien ordenado en el portal de Compras Públicas, se lo vamos a hacer llegar a quienes la pidieron, pero en el sistema, en el Portal de Compras Públicas, si un concejal o una concejala pone el ID, va a tener acceso a toda las decretos, a todas las consultas, a todas las respuestas, a todos los certificados, a todos los antecedentes, está el conjunto la documentación. Así que si alguien quisiera hacer economía de papeles o de trámites, en el portal de Compras Públicas está la totalidad de la propuesta, con todos sus antecedentes al detalle. La propuesta no tiene ningún documento que no esté en el portal de Compras Públicas.

Ofrezco la palabra al Concejo Municipal para hacer consultas técnicas a la presentación de la comisión evaluadora.

SRA. CONCEJAL MARIELA ARAYA: Pido la palabra.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala Mariela, tiene la palabra.

SRA. CONCEJAL MARIELA ARAYA: Si quiero preguntar si esta empresa que sigue en carrera, no tiene experiencia demostrada en un certificado demostrada, demostrada. Por qué la Comisión aconseja adjudicar a ellos?

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Lo que sucede Concejala, es que la Comisión tiene el trabajo de hacer una evaluación técnica y la falta de experiencia efectivamente, según la ley y las bases no deja a una empresa fuera de la licitación, por eso que el instrumento establece un puntaje. Entonces, si no lo deja, voy al punto concejala, no lo deja sin prever, que la ley no nos permite descalificar a alguien por no tener experiencia, sería una barrera de entrada, establece el legislador. Pero, sin embargo, no es que deje un cabo suelto. Establece una escala y, por tanto, la evaluación técnica le permite ponerle la nota adecuada a la experiencia que si sea muy poca o cero.

SRA. CONCEJAL MARIELA ARAYA: Si. Ok, ok. Gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Ofrezco la palabra. Concejal Javier Gaete.



SR. CONCEJAL JAVIER GAETE: Gracias, alcalde. Bueno, hubo una comisión de Medio Ambiente citada por la presidenta de esa comisión, la señora Soledad Pérez, donde gran parte de estos antecedentes ya fueron tocados. Ya se nos hizo ver y además también en esa comisión solicité los certificados que también nos llegan habitualmente en estas licitaciones a nuestros documentos, a nuestra propia tablet. Yo quiero fundamentar mi voto en contra, mi voto va a ser rechazar esta licitación, esta adjudicación, atendiendo a que considero que hay documentación no fidedigna, que no representa la realidad. Por ejemplo, en el caso de mandar un certificado por metros cuadrados no el área verde, sino que derechamente de asfalto o cemento. Luego, cuando un mismo representante legal hoy es oferente y emite un certificado, claramente hay conflicto. Interés. Además de todo lo que tiene que ver, que eso si bien no lo deja fuera porque puede participar, el gran número de demandas laborales que tienen, y yo lo quiero dejar en acta también, y voy a ser súper responsable con lo que estoy diciendo, porque un hecho que nos pasó a todos y todas las concejales de este cuerpo colegiado, donde el oferente se comunica previo a la votación, mecanismo que no corresponde, está fuera de la legalidad inclusive, y el oferente se contacta con nosotros vía correo electrónico para generar, desde mi punto de vista, una presión, incluso mensaje amedrentador desde mi punto de vista, y por todas estas razones, que yo he esgrimido mi voto va a ser en rechazo a esta adjudicación. Alcalde muchas gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Si me permiten, respecto a la intervención del concejal Gaete, quiero informar al Concejo y con el propósito de que quede en acta que el día de ayer, siendo las 13:35 horas, la señora concejal Amparo García me comunicó haber recibido un correo de la empresa que se está evaluando en el Concejo Municipal y que postula a la licitación de Áreas Verdes de San Bernardo, un par de horas más tarde, la concejala Soledad Pérez me comunica vía correo electrónico haber recibido el mismo correo a su correo institucional de parte de la empresa que se está evaluando. Para tranquilidad de las señoras concejalas y concejales, quiero agregar, además, que el resto de los concejales, durante el curso de esta mañana me han comunicado verbalmente haber recibido este correo. Dicho de otra forma, las señoras concejalas y los señores concejales han cumplido con lo que nos mandata la ley de comunicar a la autoridad esta acción de la empresa que se está evaluando, nosotros como municipio hemos derivados los hechos a nuestro director de Asesoría Jurídica, quien nos recomendará tomar las medidas pertinentes si el asesor jurídico establece que hay alguna falta o ilícito para cerrar el punto y no quede abierto esta comunicación que nos hace el concejal Gaete. Ofrezco la palabra.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Alcalde, perdone, una consulta.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala Soledad Pérez.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Como yo tengo claro mi voto también. Vamos a votar o hay que especificar ahora las razones por qué uno votaría en contra por esta licitación. Quiero saber eso, por favor, que me lo diga. Si solamente voy a votar cuando llegue el momento de votar en contra, o antes yo tendría yo que especificar porqué voy a votar en contra.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Le vamos a ofrecer la palabra al director de Asesoría Jurídica, a don Mario Gutiérrez.



SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: Honorable Concejo, me gustaría precisar una circunstancia que ustedes deben tener presente al momento de pronunciarse sobre esta adjudicación, cualquiera que sea la decisión que se tome, si es que fuese por la alternativa de no adjudicar, debo recordar que esa decisión debe estar fundamentada y además debe su sumirse en alguna causal prevista en las bases administrativas. A este respecto, cabe precisar que el artículo 9 de la ley dice 19.886 de la Ley de Compras Públicas establece que la deserción que la actividad licitante está en el imperativo de hacer la deserción del proceso del certamen licitatorio. Cuando la oferta presentada no sea conveniente para los intereses municipales y desde esa perspectiva ustedes tienen que considerar, la discusión que debe generar este tema, esta evaluación, debe circunscribirse en estos términos, en este marco. O sea, eso es importante porque, por ejemplo, intervención pasada se habló de que se estaba sacando la oferta porque el certificado no era válido, entonces esas cosas no están. O sea, efectivamente puede haber una presunción, hay una duda, pero yo no tengo la certeza, para decir que no es válido o que no es auténtico, creo que fue así la palabra. Entonces eso se los digo para circunscribir la discusión en esos términos. No sé si se aclaró.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala, se respondió su consulta, señora Soledad, se despejó su duda.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Sí, pero mi duda no era esa, simplemente sí, sí, eso yo lo tengo claro, ya lo han repetido como 20 veces desde la conversación, en la Comisión y ahora, eso lo tengo claro. El tema es que me siento totalmente atrapada, que yo no pueda no votar por una licitación que me parece que no es lo mejor para el tema municipal, el tema de trabajo general de una comuna tan grande como San Bernardo. Le voy a aclarar que yo muchas veces como obras de teatro participé de este tipo de adjudicaciones postulando como obras a los municipios a través de lo mismo que está ocurriendo ahora, y la verdad que me doy cuenta de que es bastante distinto. Me parece curioso y lo voy a investigar de por qué muchas veces era mucho más exigente la forma de exigir de alguna compañía que postulara que tuviera que tener, muchas veces todo lo contrario de lo que se está diciendo aquí y que están en las bases, me parece curioso, es algo que quiero poner en acta, que quiero hacer presente, porque también participé de licitaciones con obras de teatro y me parece que las exigencias eran mucho mayores, ahora se permiten, yo no sé si la ley ha cambiado. Voy a ser sumamente honesta, yo no sé si para los municipios las licitaciones de este tipo es distinto. Me salta a decir que así como estamos también en Chile con este tipo de leyes, mí me parece que con razón no se llega muchas veces a muy buena parte y los servicios no son de lo mejor. Ahora, primera vez desde que yo soy concejal, en 8 años que puedo tener este tipo de participación y de información profunda, de análisis de trabajo, porque antes yo siempre voté por licitación en donde yo no tenía ninguna seguridad, sino que me estaban presentando era realmente eso, me aparecían los cuadros, todo lo que se ha presentado ahora, pero nunca habíamos indagado ni nos habíamos informado más a profundidad qué pasaba realmente con esa empresa, si era la mejor, si tenía problemas, no sé, no recuerdo que en estos 8 años yo haya participado tan fidedignamente y tan a profundidad con una licitación tan importante como la de áreas verdes. A mí me queda claro y lamento lo que dice el jurídico, que uno tenga que votar tan presionada porque las bases dicen esto o lo otro, no sé y a lo mejor no va a ser lo mejor para la comuna. Yo como concejal estoy porque sea lo mejor para la comuna, a lo mejor ahí difiero completamente con la concejal Amparo García, que yo siento que tengo que votar porque es lo mejor para la comuna, no porque la base me obliga o me impone que tengo que votar de tal o cual manera y ahí me siento muy atrapada alcalde, muy atrapada porque la verdad que quiero votar que no.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala, le tengo que hacer 2 aclaraciones, es mi obligación hacerlo. Usted no está compilada a aprobar esta propuesta ni a rechazarla.



Ambas, cualquiera de las 2 decisiones es de su absoluta libertad, no tiene ninguna obligación de votar de una forma u otra, debe votar, aprobar o rechazar. Pero usted no está presionada ni obligada a nada. Lo que ha dicho el Director Jurídico es que lo recomendable es que un concejal, efectivamente en una licitación de esta envergadura, pueda ejercer su voto fundadamente, como usted abundó en argumentos recientemente, lo segundo.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Perdón. Voy a terminar de usar la palabra Mariela y le doy la palabra concejala. Le parece?. Entonces quiero despejar el hecho de que hubiese un concejal o una concejala que tenga una obligación en este concejo de votar de una manera u otra, lo quiero despejar totalmente. Lo segundo, tenemos una diferencia de memoria con la concejala Soledad Pérez. Le quiero recordar que son muchas las veces que las licitaciones en las cual usted y yo fuimos concejales durante 8 años se dejaron fuera del proceso a empresas cuyos certificados eran derechamente falsos, incluso nuestra Dirección de Asesoría Jurídica, cuando hay un documento que va a una licitación y es falso, manda esa empresa a la Fiscalía. Entonces, si hay un estudio exhaustivo siempre de las empresas. Lo que pasa es que esta vez nos encontramos con un certificado que tienen una extrañeza jurídica, tal como lo relató en su informe la Comisión ante este Concejo. Efectivamente, un certificado era emitido por la empresa y era emitido por el responsable de hacer ese certificado en la época que se prestó el servicio. El hallazgo fue que pasaron los años y ese emisor de certificados es socio de una empresa. Y finalmente, como tercer punto, yo responsablemente, porque si alguien revisa a futuro las actas o sigue el concejo, olvida esta información. Quiero decir que nosotros ante este concejo tuvimos una larga deliberación como cuerpo colegiado respecto a asuntos legales y nos fuimos conformando una opinión. Hubo una discusión previa de las concejalas y concejales en el minuto donde se informó que habían recibido una comunicación de la empresa a sus correos electrónicos. Por tanto, es importante que quien vea el Concejo o quien concurra a las actas sepa que hemos deliberado bastante en función de nuestro legítimo derecho a dialogar y buscar soluciones como cuerpo colegiado, porque además, esta vez me veo en la obligación de decir que tenemos un concejo que discute con gran interés por la comuna y responsablemente, dejando cualquier posición particular o subjetiva, sino que más bien, lo han hecho las concejalas y los concejales con el ánimo de buscar lo mejor para la comuna.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Alcalde, quiero solamente

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Termino en seguida señora Soledad. Señora Soledad termino en seguida.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Ya, es que no quiero que quede, no quiero que quede.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Hago esta aclaración, porque quiero ser leal con el proceso deliberativo. Voy a decir un chilenismo, No me quiero correr, no me quiero correr. Efectivamente, el hecho de tener un solo certificado era una característica bien particular. Es decir, ese certificado no pertenece a ninguna de las tres empresas que van en una unión temporal trayendo la propuesta. Este certificado pertenece a un socio, a una empresa socia de uno de los participantes de la Unión Temporal. Dicho de otra forma concejalas, concejales, yo me he formado la idea que en virtud del interés municipal de buscar un buen servicio que sea confiable y permanente en el tiempo, esta evaluación nos entrega una



experiencia que no logra probar, una capacidad de trabajo en una comuna tan grande como San Bernardo. Es una evaluación donde la capacidad cabal de ejercicio de una tarea comunal sobre cerca de un millón y medio de metros cuadrados no está totalmente probada, ya que se le evalúa un solo certificado, entonces estamos frente a una capacidad de enfrentar un contrato a 4 años involucraría según las cuentas estimadas que hemos sacado en 4 años, involucraría para el patrimonio del municipio un servicio que cuesta sumado a los 4 años, alrededor de 18 mil millones de pesos. Creo que necesitaríamos una empresa que exhiba más experiencia, más presencia en las comunas, más trabajo con áreas verdes y no certificados que apuntan a tareas que se desarrollan en otras comunas, pero no específicamente en las áreas verdes. Este es un contrato gigante de alta sensibilidad para los vecinos y que, como bien lo dijo hace un rato, alguien tiene que ver con la calidad de vida de los vecinos y para eso nosotros debíamos contar con un prestador de servicios que directamente puede exhibir una capacidad de trabajo, una experiencia y esa certeza con los antecedentes que tenemos a la vista, no se prueba consistentemente.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Alcalde, le pedí la palabra.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Alcalde, no es quiero terminar. Perdón, Mariela, porque yo no fue lo que dije.

SR.ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Señora Soledad, le pido un minutito, yo le doy la palabra. Pero de verdad le había ofrecido hace mucho rato la palabra a la concejala Mariela Araya. Si me permite, Soledad le doy enseguida la palabra. Sra. Mariela Araya tiene la palabra, luego la señora Soledad y luego la señora Orfelina Bustos.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Alcalde, le pedí la palabra hace rato.

SR.ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Ok, Mariela.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Sí, bueno 2 cosas, usted acaba de mencionar el tema de la experiencia de la empresa. A mí me hace ruido eso porque hemos preguntado ya varias veces a Jurídico, el informe de la Comisión y todos nos han dicho que no es determinante para adjudicar, para tener que eso defina, bajarla, no bajarla o que determine el puntaje final. Otra cosa le quería decir alcalde, pedir cuando nos pida la votación para que para que esté más ordenado esto y podamos dar nuestra argumentación, puede ser de a uno?. No sé si se puede, lo que le estoy preguntando, pero puede ser de a uno para que quede en acta nuestra argumentación?

SR.ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Como el Concejo lo defina concejala, no hay ningún problema.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Gracias.

SR.ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala Soledad Pérez.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Lo mío es corto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Pero alcalde.

:

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Si concejal, lo tengo anotado. La concejala Soledad Pérez va a hacer una pequeña aclaración de su intervención, pero lo tengo anotado concejal en la lista.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Gracias. Roberto, lo mío es muy corto. Es solamente dejar en acta que yo no he dicho que en años anteriores no se hayan votado licitaciones. Lo que yo dije ahora y de hecho quiero darles las gracias a las personas de Secpla que trabajaron en esto, al equipo, al señor Sebastián Fuentes, quiero darle las gracias porque nunca y de esto si me hago cargo de lo que le voy a decir, habíamos ahondado tanto en una licitación, sobre todo con el tema de las áreas verdes, ni de la basura, etcétera, para tener tan claro y para habernos tomado tanto tiempo como lo hemos hecho en esta licitación. Eso es lo que yo agradezco y lo que yo hago mención. No me había tocado que fuera tan minucioso, con tanta información, ya sea fidedigna o supuesta, me da lo mismo, porque las informaciones se pueden perseguir y se pueden ahondar y se pueden confirmar si es verdad o no, si no, que no me había tocado y me llama la atención y me alegra y solamente felicitar al equipo dar las gracias, porque así, por lo menos a mí me da gusto trabajar teniendo claro y sabiendo cómo están ocurriendo todas las cosas. Eso es lo que digo yo, Alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Gracias concejala. Tiene la palabra la concejala señora Orfelina Bustos.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Gracias alcalde. Mire, yo quiero, he escuchado todas las posiciones, algunas que llaman la atención, algunas me sorprenden, algunas me preocupan, pero yo quiero comenzar por el recurso humano, reconocer el trabajo que ha hecho el personal de Secpla, reconocer también las bases que bien o mal son nuestras bases, el municipio las hizo, el municipio la aprobó, etcétera, etcétera, y señalar, además, que el Concejo Municipal en su rol de resolutivo, puede resolver según, por supuesto, según las normas legales, pero también tiene que haber una parte de convencimiento de que lo que estamos resolviendo es realmente lo que interesa e importa a la comunidad. Creo que lo que vamos a resolver, le preocupa a la comunidad y estamos a adportas de cometer, yo diría, un desacierto bárbaro en contra de la comunidad. De tal modo que hemos debatido mucho, hemos avanzado algo, pero el Concejo Municipal es resolutivo y yo me siento libre, absolutamente libre, y no aceptaré ninguna presión externa respecto de mi decisión en este tema. Gracias, alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muchas gracias, señor Orfelina Bustos. Tiene la palabra el concejal Roberto Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muchas gracias, presidente. Lo primero que quiero decir es que estamos discutiendo uno de los contratos más oneroso de nuestro presupuesto comunal. Como usted lo señaló, son 4.500 millones al año, 18.000 millones de pesos, voy a repetir 18.000 millones de pesos en 4 años. Estamos discutiendo sobre la mantención de más de 800 áreas verdes de la comuna, y estamos discutiendo sobre la mantención de más de un millón y medio de metros cuadrados de áreas verdes. Por qué hago énfasis en estos números, presidente?. Porque estamos discutiendo sobre algo importante para la comuna, importante para el presupuesto e importante para los vecinos y vecinas de San Bernardo,



importante para los vecinos que viven en torno a cada una de las plazas que hay que mantener, en cada uno de los parques que hay que mantener, por eso que esta decisión debe ser una decisión que debe considerar de mi punto de vista, algunos aspectos que me parecen fundamentales. Lo primero, alcalde, he analizado y he reflexionado sobre los antecedentes que nos ha entregado el equipo técnico y hay un aspecto que me parece relevante, que es la experiencia, la experiencia para realizar una función específica, la experiencia para realizar una función de mantención de áreas verdes y reposición y de acuerdo a los antecedentes que nos entrega la Comisión Técnica, no se logró acreditar la experiencia necesaria y le otorga cero punto, cero punto en la experiencia. Además, declara en el informe que hay inconsistencia en algunos certificados y además, esboza que podría haber un eventual conflicto de interés. Quiero seguir con el tema de la experiencia, alcalde, porque mire, si nosotros tuviéramos que contratar un servicio para la construcción de un nuevo edificio municipal y en la experiencia de la empresa concursante tuviera cero punto, es decir, jamás lo logró demostrar, no logró demostrar el proceso, la capacidad, el conocimiento y la habilidad para construir un edificio en altura. Yo me pregunto nosotros debíamos insistir, insistir en ese proceso licitatorio si no lo logra demostrar y tiene cero puntos? Yo creo que no, porque pondríamos en riesgo no solamente los recursos que vamos a invertir, sino también a las personas que pudieran ocupar ese edificio. Quiero poner otro ejemplo, alcalde, cuando nosotros hemos discutido en más de una ocasión sobre la empresa más idónea para la construcción del alcantarillado, yo me pregunto si una empresa tiene cero punto y no logra demostrar que tiene una experiencia suficiente es decir, conocimiento, habilidad para construir un alcantarillado, nosotros debíamos perseverar con esa empresa? Si todo nos indica que podríamos tener un problema mayor y así ha ocurrido. Quiero recordar solamente la Molinera donde una empresa abandonó y tuvo la gente meses sin poder terminar la obra y tuvimos que llevar a Concejo Municipal, entonces yo quiero decir que la experiencia es algo importante.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Y por qué sigue en carrera entonces? Perdón.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Yo le pido a la concejala que no me interrumpa. La experiencia es importante.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Todos pueden pedir la palabra, si tenemos tiempo para darle la palabra a todos.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: La experiencia alcalde, la experiencia es importante. Nosotros tenemos que asegurar un servicio de calidad a los vecinos. Tenemos que asegurar un servicio eficiente. Tenemos que asegurar un servicio que tenga los profesionales idóneos y un servicio que tenga la experiencia necesaria para administrar, vuelvo a decir, un presupuesto de 18.000 millones, más de 800 áreas verdes y más de un millón 500 mil metros cuadrados. Por eso, si esta empresa tiene cero experiencia, para mí es un argumento más que suficiente de mi punto de vista para rechazarla. Y quiero agregar algo más, quiero agregar algo más Alcalde, hemos conocido y usted lo dijo en algún momento, que esta empresa tiene decenas, esta unión temporal tiene decenas de demandas laborales. Los nuevos socios del municipio, nosotros para mantener cualquier servicio, no solamente tienen que demostrar experiencia en el servicio y la función y tarea que van a cumplir, sino que tienen que dar prueba de blancura total frente al respeto de los derechos laborales. Para mí el primer antecedente que está en las bases me parece suficiente para rechazar y ese va a ser mi voto, presidente. Muchas gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Gracias concejal Roberto Soto. Concejala Mariela, usted había pedido intervenir?

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Si, gracias alcalde. Yo lo único que quiero es que se me explique, por favor es por qué la comisión nos envían aún antecedentes, ayer un antecedente formal desde la Secmu, sugiriendo adjudicar, es que creo que hay como una contradicción entre lo que nos dice la Comisión en un antecedente formal y lo que nos está exponiendo usted, alcalde.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Es que ellos no tienen capacidad resolutive, pues.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: No, no estoy diciendo de capacidad resolutive, estoy diciendo lo que nos están exponiendo. Creo que hay una contradicción entre lo que nos dice la comisión evaluadora que se nos manda el informe y lo que nos está exponiendo el alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. Va a responder a la preocupación de la concejala Mariela Araya, el director de Asesoría Jurídica, y luego tendrá la palabra el concejal Leonel Navarro y luego el concejal Javier Gaete. Don Mario Gutiérrez, por favor.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: Concejala Mariela, efectivamente, el informe de la comisión evaluadora se ajustó, es un informe técnico que se ajustó a la normativa que indican las bases administrativas y técnicas. En el informe se establecen varios antecedentes que ocurrió en la evaluación de esta única empresa que está en carrera. Se manifiesta el tema de los certificados, se manifiesta el tema de los certificados de experiencia que existen, se manifiestan otras circunstancias, F30, etcétera, etcétera. Todas estas cosas, corresponde que el Concejo sean evaluadas en su mérito, es toda esta información que se otorga, corresponde que ustedes lo evalúen, lo pesen, lo ponderen y vean si efectivamente con estos antecedentes del tema, adjudicarán esta licitación a esta empresa es provechosa, es conveniente. Y yo no puedo, esta es una decisión soberana del Concejo, yo no puedo pronunciarme sobre esto, solamente puedo indicar aspectos de tipo técnico para que ustedes lo definan. Corresponde al Concejo aprobarlo o no.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Sí, director, lo entiendo perfectamente, pero lo que yo también sé es que tengo que votar de acuerdo a la legalidad, de acuerdo a los antecedentes legales que nos están enviando una comisión. Y usted hace un rato, hace unas horas atrás, nos dice que se ajusta a la ley, por eso ahora se está proponiendo adjudicar o no? Por eso se llegó a este punto y qué nos podríamos exponer a una demanda de la empresa? Porque se ajusta legalmente o estoy equivocada.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: No, no, le comprendí bien, concejala. Este tema de la demanda no la entendí.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: A ver, que si llegó a este concejo, yo lo entiendo, lo que usted no dice desde la opinión que nosotros podemos dar aquí en esta instancia, del voto de apruebo o rechazar esta licitación. Si llegó, si llegó a este punto,

entiendo que es porque cumplió con todo. Pasó por una licitación, se cumplieron las bases, el puntaje que se le otorgó finalmente lo hace adjudicarse la propuesta porque cumple, porque le da los puntajes. Si cumple con todo y es lo que nos está indicando la comisión evaluadora, yo me voy a exponer a la demanda de esta empresa si lo rechazo, me entiende, lo que le escuché? Algo así hace unas horas atrás.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Si, si puede ser.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: A ver, insisto. El informe es un informe técnico que tiene mucha información, tiene mucha información, esa información le corresponde al Concejo ponderadas, pesarla, resolver en base a esa información que no es cualquier cosa, hay hartos elementos como para que en el seno de este Concejo se discuta, se resuelva y decir por qué si o por qué no.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Pero es usted el Director Jurídico.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: El tema de la demanda. Efectivamente bueno, si aquí hay un resultado negativo, evidentemente que la empresa está en su derecho, nadie le puede negar el derecho a accionar judicialmente, sería absurdo, pero eso no nos debe a nosotros, no nos debe tampoco, no debe ser un impedimento para para tomar decisiones, aquí el Concejo Municipal es soberano.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Si, lo sé.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: Aquí lo importante es que la decisión que se tome sea fundamentada y se encuadren, los hechos que están conversando se encuadren en alguna causal prevista en las bases y en la ley. Ya hemos dicho, que ya hemos dado algunos parámetros. Eso es el mérito de la discusión que tiene que darse acá, debe tener presente toda esta información que está en el informe técnico de la Comisión Evaluadora.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Director, según todos los antecedentes, esta empresa legalmente, en las bases, en el proceso, todo, cumple con todo para adjudicar? Estoy hablando legalmente, estoy hablando legalmente.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: Yo no puedo pronunciarme, yo no puedo ir al fondo Concejal. No puedo.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: La comisión puede? La Comisión.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: No, porque nos corresponde a nosotros.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: No soy concejal.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Los concejales, tienen que resolver.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. Quisiera preguntar si la intervención de la concejala Mariela Araya terminó.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Sí, sí, sí, alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal Leonel Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Presidente, buenas tardes a todos. Bueno, he escuchado todo el rato muchas cosas inseguras también, veo que Mariela tiene su inseguridad, yo creo que las cosas se están haciendo bien. Creo que las cosas, es un mérito para la Municipalidad el reclamar todas estas injusticias que están pasando en este momento, porque por algo llegamos a esta instancia, porque vemos una empresa que de los 5 certificados que tiene, son 4 ilegales. Vemos un convenio colectivo que no existe con los trabajadores. Vemos la cero experiencia que tiene en cuanto a áreas verdes. Yo creo que hay hartos atenuantes y hartas observaciones que tiene, que no creo que tengamos problema con la parte legal. Porque yo encuentro que sería muy injusto y absurdo que ellos ganaran esta adjudicación, con todos estos antecedentes, no creo que llegue más allá, igual el trabajo que ha hecho Secpla con Sebastián, Jenny, la parte jurídica yo creo que están bien, lo que no nos pueden dar es la seguridad, no pueden tener el caso resuelto ahora ya, pero yo creo que están trabajando porque el Concejo también tiene una voz y una decisión, el colegiado que somos nosotros, tenemos que votar, obviamente voy a votar negativamente, o sea esta empresa que realmente es casi ilegal. Yo la veo, tienen muchas observaciones, entonces no veo por qué tenemos que preocuparnos. Obviamente que hay que preocuparse porque estamos hablando de 4.500 millones de pesos al año. Lo que decía Roberto Soto tiene toda la razón, me adhiero a lo que dice él vice 18 mil millones en 4 años es mucha plata para el pueblo San Bernardo que estamos en carencia de áreas verdes en nuestra comuna, no tenemos agua, tenemos muchos problemas. Entonces yo creo que no creo que llegue más allá de esto. No veo porque tenemos todos los atenuantes a favor nuestro, de la comuna de San Bernardo, porque esto es para los vecinos. Nosotros como Concejales tenemos que cuidarle la espalda a los San Bernardinos. No creo que venga una empresa con tan malos antecedentes a participar en una licitación, la cual nosotros estamos para eso, así que yo felicito a Secpla.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Pero los mismos profesionales decidieron que sí, que atroz

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: No me interrumpa Mariela, porque siempre hace lo mismo. Bueno, entonces.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: No lo interrumpo, estoy conversando con.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Bueno, esa ha sido mi intervención. Creo que lo bueno es que esta empresa no se adjudicó nada en el proceso, así que toma tiempo, así que tenemos que votar en contra de esto, así que eso sería señor presidente.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Gracias Concejal Leonel Navarro. Tiene la palabra el concejal Javier Gaete.

SR. CONCEJAL JAVIER GAETE: Gracias presidente. Si, en el fragor de mi intervención se me quedó pendiente un par de cosas, las atribuciones que tenemos nosotros dadas por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, habla de resguardar el patrimonio municipal y en ese entendido, muchas veces, como en este caso, donde hay una parte técnica, pero que este órgano colegiado ve la parte política, hay muchas aristas que debemos considerar. Dado todos los antecedentes que tenemos a la luz, esta es una empresa que no cuenta con experiencia. Todos los antecedentes hablan de que ésta sería una empresa que tiene experiencia en retiro de escombros, en aseo, pero no de mantención de áreas verdes, que es un tema tan sensible para nuestra comunidad. Hemos estado, lo han dicho otros concejales, vivimos un proceso de escasez hídrica. Hemos tenido problemas con las empresas que han prestado este servicio históricamente en San Bernardo. Por lo tanto, esto no le conviene a los intereses municipales, no es provechoso, no aporta una ventaja y creo que desde ahí está absolutamente argumentado el rechazo y el voto en contra en este escenario alcalde y presidente del concejo. Muchas gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Gracias, concejal Javier Gaete. Se ofrece la palabra, si no hay más intervenciones o dudas, para luego proceder a votar.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Alcalde pido la palabra.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala Amparo García tiene la palabra.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Gracias alcalde. Quisiera que el Secretario Municipal tome reserva de la legalidad de mi fundamento. Gracias. Procedo a leer mi fundamento jurídico. El análisis realizado por la comisión evaluadora y la conclusión que determina y propone ajustar la propuesta pública a la Unión Temporal de Proveedores TreSur SPA, Servicios Integrales Industriales BL Spa y Tevicom Spa, que se ha realizado conforme a las condiciones, requisitos y exigencias requeridas por esta entidad licitante en todos los ítems de la pauta de evaluación y en concordancia a las exigencias administrativas, técnicas de fondo y forma, no adoleciendo de vicio alguno la oferta de la empresa antes mencionada. De la revisión realizada por esta parte del proceso licitatorio en calidad de integrante de este cuerpo colegiado y quien corresponderá aprobar o a rechazar la propuesta conforme como lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el artículo 65, letra JK, **puedo concluir** que la oferta técnica y económica se ajusta plenamente a los requerimientos solicitados por este municipio en la licitación, por lo que se ajusta a derecho tanto la propuesta realizada por la Comisión evaluadora y la posterior adjudicación por parte de este concejo, no existiendo causa alguna que impida el rechazo. Es efectivo que la empresa no acompañó convenios colectivos requeridos en la pauta de evaluación en el punto 15.3.4. Vigencia de los convenios colectivos en un 2% la que fue evaluada.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala, concejala, si me permite, tenemos un problema técnico, exactamente cuando usted dijo conclusión, su voz se cortaba la transmisión. Por tanto, la conclusión yo por lo menos no sé si el resto del concejo la percibimos, yo por lo menos la percibí a medias. No, no sólo bajó el tono de su voz, sino que además se cortaban las palabras, le pido si pudiera leer de nuevo y



SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: En qué parte, perdone alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Cuando usted dijo conclusión en adelante.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: De conclusión en adelante.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Cuando habló de que, usted hizo una intervención que en alguna parte de su lectura decía.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Puedo concluir, puedo concluir.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Puedo concluir algo, muy bien.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Okay. Lo repito. De la revisión realizada por esta parte al proceso licitatorio en calidad de integrante de este cuerpo colegiado y quien corresponderá aprobar o rechazar la propuesta conforme como lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 Letras JK, puedo concluir que la oferta técnica y económica se ajusta plenamente a los requerimientos solicitados por este municipio en la licitación pública, por lo que se ajusta a derecho tanto la propuesta realizada por la Comisión Evaluadora y la posterior adjudicación por parte de este Concejo, no existiendo causa alguna que impida el rechazo. Es efectivo que la empresa no acompañó convenios colectivos requeridos en la pauta de evaluación en el punto 15.3.4. Vigencia de convenios colectivos de un 2% por lo que fue evaluada con puntaje 0. En este subítem, tal como señala expresamente las bases administrativas, los oferentes que no adjudiquen los convenios vigentes en este o no se encuentren vigentes al cierre de la apertura, tendrán puntaje 0. Situación, sin embargo, que no está considerada como causal para ser rechazada. Para ser rechazada su oferta de acuerdo a lo mencionado en los puntos 14 y 15.2 de las bases administrativas que regulan esta materia. El hecho de que esta entidad edilicia, por intermedio de su comisión evaluadora, no logró corroborar la veracidad de los certificados de experiencias acompañados por la empresa que se propone adjudicar al no lograr comunicarse con quienes emitieron el documento, no puede ser causal para que dichos certificados no sean considerados, toda vez que se está perjudicando a las empresas por situaciones no imputadas éstas, la que cumplió con acompañar las certificaciones solicitadas. Sobre el particular, cabe recordar lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 10 de la Ley 19.886 de bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que señala que los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción de los participantes y de la entidad licitante a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente, al respecto, conforme al principio consagrado en la citada norma y considerando que las bases o condiciones generales de toda licitación integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones tanto de los contratantes como de la Administración, ésta debe ceñirse a sus reglas a fin de respetar la legalidad y la transparencia que debe primar en todos los contratos que celebre. Lo anterior nos obliga a respetar estrictamente el contenido de nuestras bases a este proceso, la que en esta ocasión no establece causa alguna que permitan rechazar un proceso limpio y ajustado a derecho. Mencionar, además, que de acuerdo a la jurisprudencia administrativa, la Contraloría en diversos dictámenes entre ellos. Los números, entre otros, los números 1284 del año 2015, 60739 del 2011, 48512 del 2002, 1279 del 2015, al respectivo ante el Pluripersonal, es decir, este Concejo Municipal



no puede rechazar la propuesta alcaldicia de adjudicación. Por motivos ajenos a los contemplados en las bases correspondientes y por otra, el establecimiento de alguna restricción o causal para rechazar alguna, necesariamente debe haberse determinado previamente por el municipio en la misma, situación que no acontece en la especie, por lo que rechazar por una causal no establecida las bases administrativas es arbitrario e ilegal. Por lo tanto, estaríamos incurriendo en un error manifiesto que nos traerá consecuencias legales, administrativas y económicas gravosas. Considerando lo anterior, estimo necesario que todos tengan en consideración esta jurisprudencia y que los antecedentes sean remitidos a la Contraloría General de la República para su pronunciamiento. En consecuencia, el proceso licitatorio se ajusta a derecho en todas partes y viendo la evaluación y la adjudicación, toda vez que se han cumplido con las etapas en los requisitos dispuestos en la Ley de Compras Públicas 19.886 y su reglamento y los requisitos y condiciones, establecidos las bases administrativas y especificaciones técnicas requeridas por esta entidad licitante, por lo que no queda más a este cuerpo colegiado que aprobar la adjudicación de un proceso licitatorio limpio y transparente. Rechazar sería irresponsable, imprudente e ilegal, teniendo en consideración la jurisprudencia administrativa de Contraloría y ante las eventuales demandas que de seguro interpondrá la empresa ante el Tribunal de Compras Públicas y las demás acciones que en la especie puedan corresponder demandas indemnizatorias por el monto del proceso licitatorio, es decir, 18 mil millones de pesos aproximadamente, lo que generaría un perjuicio patrimonial.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Quisiera consultar a la señora Amparo si terminó su intervención.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: No, no he terminado, porque necesito que quede en acta.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Siga con la palabra señora Amparo, por favor.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Un perjuicio patrimonial al municipio, al desarrollo y crecimiento efectivo de la comuna y paralelamente se tendrá que levantar otra instancia, lo que en la especie terminaríamos pagando entre servicios e indemnizaciones un monto que no conocemos, lo que, sin duda, vendría a hipotecar el presupuesto del municipio y el crecimiento de la comuna. Muchas gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Gracias señora Amparo, en el mismo tenor que usted hizo las consultas respecto al uso del concepto de idoneidad iniciado el concejo, le quiero preguntar si cuando usted se refiere a la necesidad de un proceso limpio en dos veces, o dos o tres veces su intervención, usted está haciendo alguna acusación, concejala, respecto al proceso?

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: No alcalde, yo no estoy haciendo un plan. Lo que usted acaba de decir, lo que yo estoy diciendo que este proceso, se ajusta a las bases.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: No, perdón, es que usted se refirió explícitamente en 2 o 3 oportunidades a que el proceso fuera limpio. Entonces yo quiero que se despeje la duda en este organismo colegiado, si usted está derechamente haciendo una acusación para



que quede establecida en acta, creo que es de rigor solicitárselos. Tiene la palabra la concejala Amparo García. Si alguien solicita la palabra, yo se la daré.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Alcalde, para que quede en acta. Yo no estoy haciendo ninguna acusación, lo que estoy diciendo es que el proceso que ha hecho esta comisión evaluadora se ajusta a las bases, nada más, no he dicho eso, me parece de que está ajustado a derecho.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Ok. Había solicitado la palabra el concejal Rencoret.

SR. CONCEJAL RICARDO RENCORET: Si quería hablar. Sí, quería confirmar lo que planteaba la concejala Amparo García, yo lo escuché. Ella se refiere a que el proceso fue limpio, no puso en duda eso, fue limpio y ajustado derecho. Ahora yo creo que antes de hacer mi argumentación respecto a mi votación, quiero hacer una aclaración. Creo que es fundamental que cuando aquí estemos en el concejo argumentando y discutiendo, hablemos en base a la verdad y en base a hechos reales y no ficticios o tergiversar la verdad, porque escuchaba a la concejala Soledad Pérez hablar al principio de que ella primera vez que participaba en una reunión con un trabajo más profundo respecto a una licitación o cosas así, como que nunca antes había estado en reuniones de trabajo previo para analizar una licitación. Yo ahora le quiero recordar a la concejala Soledad Pérez, que parece que tiene muy mala memoria y se ella jacta de su muy memoria, pero yo le quiero decir que tiene de problemas de memoria porque hemos participado en muchas reuniones.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: No descalifique caballero, no descalifique, no descalifique.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Perdón, tiene la palabra el concejal Rencoret.

SR. CONCEJAL RICARDO RENCORET: Empezamos con las interrupciones.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Entonces no descalifique. No le voy a aguantar que descalifique.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Avancemos, avancemos a la votación.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala, por favor, yo le voy a dar la palabra a su turno a todas las concejalas y concejales que quieran intervenir. En este minuto tiene la palabra el concejal Ricardo Rencoret.

SR. CONCEJAL RICARDO RENCORET: Como decía alcalde, creo que hay que hablar con la verdad, o por lo menos ser precisos cuando se dice que nunca antes había habido reuniones. Yo quiero recordarle a la concejala Soledad Pérez y a todos los concejales y a los que no estaban en ese tiempo, contarles que cuando se hicieron todas las licitaciones de aseo, hubo no 1 o 2, innumerables reuniones para definir cómo afinamos la licitación de aseo, en que se establecía si los camiones iban a ser del año, podían ser camiones con 2 años de antigüedad, con camiones de 6 años de antigüedad, por cuanto iba a ser la



licitación, etcétera. En la licitación de áreas verdes anterior se empezó a establecer si se hacían, se llegó a definir que se iba a dividir por 4 zonas la comuna, para establecer una licitación para 4 oferentes, cada uno para áreas distintas. Entonces se han hecho muchos trabajos, reuniones de trabajo, almuerzos de trabajo para poder evaluar cada una de las licitaciones que son conflictivas. Entonces, o tiene mala la memoria o nunca se entiende y no se hizo la pega, no tengo idea, pero la verdad es que eso se hizo antes. Ella participó muchas veces entonces, creo que hay que ser justos en la argumentación. Dicho eso, también quiero agradecer el trabajo que se ha hecho en esta licitación, con toda la investigación que se ha hecho respecto a esta licitación y a los oferentes. Claramente esta votación, yo lo dije en la reunión previa, estamos en un zapato chino. La verdad que esta licitación genera mucha incomodidad porque estamos frente a una licitación en que finalmente llega un solo oferente a competir en que aparecen un montón de incertidumbres respecto a sus capacidades, a las áreas verdes y los metros cuadrados realmente trabajado por ellos, a su experiencia, a los certificados presentados, etcétera, su validez y nos enfrentamos a mucha incertidumbre porque no hemos logrado corroborar si son verdaderos o falsos, estamos suponiendo muchas cosas y nos falta certificar que sean cierto o falso, en la información que se nos entrega. Aquí estamos suponiendo que no son muchas cosas, estamos viendo de acuerdo a alguna información, cálculos y cosas así, pero no hay nada concreto. Entonces me complica el no tener el argumento como si en otras licitaciones antiguamente si teníamos, en que en algunas licitaciones se nos presentaba algún documento y se llamaba a municipalidades, empresas y se le confirmaba si es que habían trabajado con ellos y su funcionamiento, etcétera, y después teníamos de vuelta respaldos, mails o conversaciones telefónicas o carta de la empresa o alcalde de alguna municipalidad, en que nos decían, si eso no era verdad o esto no es correcto, entonces estábamos frente a argumentos concretos que nos permitían confirmar las teorías que teníamos. Aquí tenemos muchas teorías, pero nos falta algo más concreto y se lamenta porque la verdad es que el funcionamiento, y todas las sospechas que tenemos de esta empresa son gravísimas. Uno lo único que quiere de verdad es que las áreas verdes de nuestra comuna estén bien cuidadas, estén mejor. Nadie quiere que se maltrate o pierda su calidad. Al contrario, queremos mejorarlas. Tampoco queremos perder un contrato millonario y perder la plata, nadie quiere eso. Entonces, pero como dije en otras ocasiones, hemos podido bajar alguna licitación, teniendo por lo menos un respaldo técnico o jurídico, aquí nos falta eso. El Asesor Jurídico, la concejala Mariela Araya le pregunta si nos puede dar una respuesta concreta y él dice que no está en condiciones, entonces, y salimos con una licitación que la comisión evaluadora de la licitación dice que y recomienda asignar esta licitación a la empresa Tresur. Entonces, cuando tenemos esa aprobación y pasa a Concejo para votación, rechazarla sin tener argumentos sólidos para rechazarla, es difícil. Creo que y por eso yo planteaba la posibilidad de poder tener un plazo adicional para poder ver y darnos 2 o 3 días para poder evaluar en profundidad y buscar más información para tener información más concreta. No se puede, no sé por qué. Creo que finalmente, 2 o 3 días son más importantes para este nivel, como decía el Concejal Soto, estamos hablando de 4.500 millones al año y un 1 millón 500 mil metros cuadrados de áreas verdes, y creo que eso amerita darse 2 o 3 días más a veces, no lo podemos hacer lamentablemente, y uno tiene que regirse por una votación en derecho y con argumentación concreta y ante esa realidad y ante la realidad que planteó también el Concejal Gaete, que esta empresa nos mandó un mail a todos los concejales, con mucha información que no correspondía y que puede ser casi como amedrentador o no sé. La verdad es que a uno no le gusta la empresa, no le gusta tener que votar a favor de esa empresa porque por todos lados hay una sombra importante respecto a su funcionamiento o a como ha actuado y en la información que nos entrega, pero no tenemos nada concreto para refutar en contra de eso, cosa que antes sí pasaba, ese es el problema. Más encima, las otras veces que nos pasaba, pero hay un segundo o un tercero que sí lo recibía. Entonces aquí, si la dejamos desierta, estaríamos cayendo en incumpliendo el tema jurídico, entonces es más complejo todavía. Bajo esa lógica, y también argumentando un poco y pasando por lo que planteó la concejala Amparo García, como argumentación es que tenemos que velar por el cuidado de los fondos públicos y eso es evitar que los demanden y perder un patrimonio importante de la municipalidad y



también ver como si aprobamos esta licitación, tengamos la posibilidad de hacer una supervisión como corresponde. Es decir, aquí yo me estoy metiendo en la obligación de aprobar algo que no estoy convencido, pero creo que ante esa realidad y ante tanta incertidumbre respecto a esa empresa, porque no hay certeza tampoco, no hay certeza de su incapacidad, hay incertidumbre, ante esa incertidumbre, yo quisiera plantear o proponer que ante la imposibilidad de votar en contra, creo que es fundamental que aquí se establezca una supervisión especial a este contrato, tal vez con un sistema de distinto, con los ITOS, que los ITOS sean tal vez, más de lo que son constantemente, que en su misión periódica mensual quizás que abarque todo tipo de controles, tanto en su estados de remuneraciones a sus trabajadores, el estado de las áreas verdes, en su cumplimiento, etcétera, para así, por lo menos, velar por el buen cuidado de los fondos públicos que tan comprometido en esta licitación. Creo que es una forma de cómo avanzar para adelante, porque creo que rechazarla es un riesgo importante, puede traernos una respuesta mucho más compleja de lo que estamos enfrentando ahora. Insisto, voy a votar a favor, pero no contento, al contrario. Pero porque no están los argumentos concretos para poder votar en contra, a diferencia de otras veces, aquí nos faltan argumentos concretos, con pruebas, o sea, con certificados que demuestren que realmente estos certificados son falsos, que realmente las áreas verdes no están cumplidas, que realmente hay informes de proveedores de ellos o clientes de ellos que certifiquen que han hecho un mal trabajo, cosa que antes sí había y con eso se podía votar en contra. Esta vez estamos en esas condiciones y yo voy a votar a favor, insistiendo que por favor planteamos un plan de trabajo especial que busque de partida, bueno ITOS que estén encima de este contrato, supervisiones mucho más periódicas y mucho más exhaustivas y duras, controles también en todo ámbito, en sus remuneraciones con sus trabajadores, en sus funciones, etcétera, y quizá incluso preparar una licitación para una contratación directa en caso de ser necesario, más allá de enviar todas las multas también, pero claramente aquí estamos entrando a un mundo, a un lugar complejo, pero que ante eso es mejor buscar todos los resguardos necesarios para que se ejecute de la mejor manera posible antes que rechazarla y meternos en un problema mucho mayor.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Gracias concejal Ricardo Rencoret.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Presidente.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Ha solicitado la palabra el Concejal Bernardo Bustos, tiene la palabra concejal.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, concejales y concejalas. Bueno, se ha conversado harto, se ha debatido, se han dado las propuestas, muchos concejales venían preparados parece para defender a la empresa, muy documentada.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: A la empresa, sí.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Lo interrumpo. Voy a salir un minuto de la sala.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Que irresponsable lo que dice. Está todo arreglado para los trabajadores.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: No se escucha, qué pasa?

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Estamos esperando al alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Me disculpa Concejal, siga adelante.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Ya, como decía recién, la verdad de las cosas es que con todos los antecedentes que tenemos en la mesa, la argumentación, la falta que ha hecho esta empresa de entregar documentación tratando de poder amedrentar a los concejales con este documento que entregaron ayer a la una a la tarde a nuestra oficina en forma personal, está complicado de poder volver a tener errores en esta contratación, porque la verdad de las cosas que la experiencia que tiene la empresa es repoca, casi nada en áreas verdes y si queda contratada esta empresa, vamos a tener problemas, no vamos a tener problema nosotros a lo mejor porque no vamos a ser los concejales que vamos a estar ejerciendo, pero le vamos a dejar el problema al nuevo alcalde o alcaldesa y los concejales que asuman en el junio o en mayo o junio de este año y por ende no podemos ser tan irresponsables y aprobar una licitación que tiene todas estas cosas inconclusas, estas cosas por ahí, por allá, estos certificados que no se sabe si son buenos o malos y que tengamos concejales apoyando esta situación, o sea, defendemos a San Bernardo, a los vecinos y a las vecinas para cuidar nuestras arcas o defendemos los intereses económicos de la empresa. Entonces digamos la verdad, o sea, digamos la verdad, qué pasa? Porque veo que la discusión que tuvimos ayer y la comisión hoy día de la mañana, por este tema fue de oídos sordos, porque al final venían preparados con medio discurso para poder defender la licitación de esta empresa.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Alcalde, pido la palabra después.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Por eso esta licitación no debe ser aprobada. Porque le vamos a hacer un mal mayor a los San Bernardinos y San Bernardinas por licitar algo que no van a cumplir. Imagínate que Soloverde no cumplió, que tiene la experiencia, imagínate los que no tienen experiencia, irán a cumplir? Como dice el señor concejal, dice que démonos 3 días, 4 días, siempre anda pidiendo más espacio para poder discutir las situaciones, si las cosas son o no son, así que tengamos cuidado, actuemos bien y tratemos de defender el patrimonio municipal, que no sólo no es poca plata, y yo veo que va en contra de los intereses de la municipalidad, así que yo voy a votar en contra, así que eso es, señor presidente.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Alcalde, pido la palabra.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Gracias Concejal Bernardo Bustos. Atendiendo a la indicación que nos hiciera la concejala Mariela Araya respecto a fundamentar el voto, yo tengo la impresión de que todos los concejales han concurrido en la discusión a fundamentar su voto en lo que va del Concejo, a excepción de la propia concejala Mariela, que intervino para consultar, hacer consultas al señor Director de Asesoría Jurídica. Pero a mí la discusión, si ustedes están de acuerdo, todos los concejales ya hicieron su fundamento para atender la petición de la señora Mariela. Me había pedido la palabra.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Alcalde.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Alcalde, pido la palabra.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Me había pedido la palabra la Concejala Amparo García, cierto?

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Yo pedí la palabra antes.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: La señora Mariela, perdón, yo me confundí en la voz. La señora Mariela Araya tiene la palabra, enseguida le doy la palabra a la señora Amparo.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Alcalde, es que me parece absolutamente irresponsable los juicios de valor que se está haciendo de algunos concejales diciendo que estamos defendiendo a una determinada empresa, esto es falso, de falsedad absoluta. Nosotros solamente nos estamos rigiendo por lo que se ajusta a derecho, y lo hemos dicho en bastantes ocasiones en este concejo, según los antecedentes que nos da la comisión evaluadora, que es algo formal, basado en las bases que las confecciona la Secpla. Aparte de eso, me parece una irresponsabilidad tremenda alcalde, ya se lo mencioné ayer o antes de ayer cuando nos reunimos, el concejal Bustos hace aseveraciones bastante irresponsables, cuando el día miércoles lo encuentro, llega reunido con un grupo de trabajadores de la empresa diciéndoles que todo esto ya está arreglado y que el lunes van a tener la solución. O sea, yo puedo pensar que tuvo una reunión secreta?, que tenía antecedentes antes? Eso es absolutamente ilegal, no sé cuál es el fin de esto, de decirles a los trabajadores que estén tranquilos, que está todo arreglado, que la licitación ya está, por qué tiene él esos antecedentes cuando nosotros no teníamos nada, no le parece bastante peligroso hacer eso? Tener información antes de la que teníamos todos, así que yo creo que hay que tener un poco de cuidado, ser más cuidadoso en las palabras que uno dice, porque eso a mí me pareció una ilegalidad y todos los trabajadores de testigo con las palabras de este concejal.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Señor alcalde, por favor, señor alcalde, por favor.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Momentito, están las palabras pedidas Concejal Bustos, yo lo anoto. Quisiera consignar en el acta que se ha producido una segunda acusación durante este Concejo, tuvimos una primera acusación formulada por el señor Gaete respecto a que la empresa en cuestión se habría dirigido vía correo al conjunto de los concejales y concejalas deliberantes de la decisión, esa fue la primera y hace un minuto la concejala Mariela Araya ha acusado al concejal Bustos de tener información previa de este asunto. Entonces quiero consignar en el acta que tenemos 2 acusaciones. Tiene palabra la señora Amparo García y luego el concejal Bernardo Bustos, que ha pedido replicar.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Gracias, alcalde. Yo quisiera dejar en claro a primero, la ciudad de San Bernardo que hay mucha gente que está escuchando este Concejo. Yo quiero dejar en acta y dejar claro ante todo San Bernardo y ante este Concejo Municipal y yo no estoy defendiendo una empresa y existe experiencia, tal como lo dejé claro en la comisión que tuvimos el jueves. Dije yo no es primera vez que reviso este



contrato, que genero este tipo de fiscalización, de que el contrato de las áreas verdes lo he visto por los últimos 12 años y anteriormente también. Yo no estoy defendiendo una empresa, yo lo que estoy defendiendo es el patrimonio de este municipio, eso es lo que estoy defendiendo, porque lo que estamos votando aquí, lo que vamos a votar, es lo que está determinado en las bases que este municipio realizó. Señor alcalde, usted ha hecho esfuerzos tremendos por este contrato, se hizo un catastro de las áreas verdes para tener mayor precisión en lo que íbamos a hacer, contrató un profesional para hacer esto, contrató un profesional específicamente para esto, y hoy día nosotros tenemos que determinar lo que las bases dicen, eso es lo que tenemos que hacer. Aquí hay trabajadores implicados, qué les vamos a decir a los trabajadores?, que no alcanzamos, que no tuvimos tiempo, que no sé qué, que el volantín tirante, que la pata de la guagua, que la pandemia, qué vamos a decir? Si aquí hay trabajadores que están esperando sobre nuestras decisiones, entonces, por favor, yo requiero de este concejo municipal que elevemos el nivel, porque a mí nadie me puede acusar de que yo esté defendiendo una empresa, porque yo no hice las bases, porque yo no pertenezco a la comisión evaluadora, porque la Comisión evaluadora ha determinado un juicio, ha sugerido, la sugerencia de la comisión evaluadora se basa en que han hecho el proceso de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, eso es lo que está haciendo la comisión evaluadora y es su propuesta alcalde. Entonces toda esta situación es contradictoria, yo no estoy defendiendo a la empresa, lo que estoy defendiendo es el patrimonio de San Bernardo, porque si nosotros no nos ajustamos a las bases de lo que nosotros hicimos, las consecuencias son sobre el patrimonio de este municipio y eso es lo que estoy haciendo. Entonces, a mi señor Bustos no me venga a acusar de que yo estoy defendiendo una empresa, porque son graves sus acusaciones, no me levante falso testimonio, porque usted no tiene derecho y no tiene ninguna base para hacer eso, así que por favor, solicito de que sigamos con la altura de miras que debe tener un cuerpo colegiado que representa bajo el voto popular a todo un pueblo.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Votemos, alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Me ha solicitado la palabra el concejal Ricardo Rencoret. No hay más palabras pedidas. Luego vamos a proceder a la votación. Concejal Rencoret.

SR. CONCEJAL RICARDO RENCORET: Gracias alcalde. La verdad es que sí, yo me veo en la obligación de la nuevamente, aunque a la señora Soledad le moleste, pero uno tiene que también marcar ciertos puntos a veces. No estoy dispuesto a que me anden difamando, concejal Bustos, difamar es un delito, yo no estoy defendiendo a ninguna empresa. Si usted no escuchó lo que yo dije hace un rato, se lo vuelvo a repetir. Estoy votando, no contento, no contento porque no me gusta la información que se maneja de esta empresa, no me gusta que la empresa nos haya mandado un mail a los concejales, no me gusta el accionar de la empresa, no me gusta la falta de claridad respecto a la empresa y tampoco me gusta la falta de certeza respecto a esto. Estoy votando obligado porque es lo que corresponde hacer en derecho y quiero decir también Concejal Bustos que lamentablemente en el punto 15.2, letra B de las bases administrativas, se menciona expresamente que la unidad técnica en conjunto de la Comisión evaluadora podrán declarar inadmisibles las ofertas cuando, por ejemplo, los documentos no son veraces. Lo voy a leer en detalle lo que dice. La unidad técnica en conjunto con la Comisión de evaluación podrán además declarar inadmisibles las propuestas de los oferentes en los siguientes casos: Caso punto 2, si la información, documentos y/o antecedentes entregados no son veraces o atentan contra la integridad, legalidad, consistencia y vigencia de los mismos. Entonces, cuando aquí se dice que hay documentos falsos, yo me pregunto porque esto llegó a Concejo, cuando la Comisión tiene la libertad de dejar esto fuera, inadmisibles. Entonces yo por responsabilidad y seriedad y por lo mismo también cuando digo que nos tomemos 2 o 3 días más porque lo requiere, yo pido 2 o 3 días más no por jugar, es porque, a diferencia



suya, yo quiero tomar decisiones concretas y serias, con argumentos y con bases concretas, no porque me tinca. Yo soy una persona seria, responsable, soy concejal hace 12 años y me voy a ir por aquí, por la puerta ancha, siendo un hombre responsable, íntegro y no estoy para que nadie venga a difamar. Usted viene recién llegando, señor. Aprenda los modales básicos en política, porque la política está desprestigiada por estas cosas. Aprenda a ser un hombre serio, responsable y tener un trato republicano y deferente y de cohesión en este Concejo, somos todos colegas. Pensamos muy distinto, pero merecemos un mínimo de respeto, y yo no lo voy a demandar por difamación, porque podría hacerlo, pero no lo voy a hacer, porque entiendo el calor de la discusión nos lleva a eso. La Concejala Soledad Pérez también lo hizo una vez conmigo, tampoco la demandé, porque entiendo que al calor de la discusión me lleva a decir frases a veces que no corresponden. Pero seamos responsables, esto lamentablemente a diferencia de otras licitaciones que, como lo dije también antes, nos permitían votar en contra de alguna cuestión, porque había argumentación concreta, aquí no la hay, estamos en un zapato chino, lo he dicho 5 veces, estamos en un zapato chino, estoy obligado a votar a favor porque no tengo los argumentos para votar en contra concretos. No es que, es que, es que parece que no tiene tanta pérdida, no es que, no, no hay argumentos concretos. Aquí cuando hubo una licitación de la empresa de aseo se bajó fue porque teníamos el mail del alcalde de La Reina o el alcalde de La Pintana o el gerente de no sé qué empresa que decía esta empresa hizo mal la pega, esta empresa no cumplió. Aquí eso no está. Estamos sobre mucha teoría y así no funcionan las cosas, lamentablemente, y yo no me voy a prestar a 2 meses de dejar mi trabajo de concejal, cómo andar votando cosas que pueden significar después una demanda por cuántos millones de pesos, a mí como persona también, porque aquí la demanda es hacia el municipio y también a esos concejales que votaron a favor o en contra, y aquí en esta municipalidad tuve 3 votaciones en contra de patente de alcoholes y fuimos demandados, fue demandada la municipalidad y yo también, mi persona, pero hay un equipo jurídico de la municipalidad que nos defendía como corresponde. Aquí lamentablemente no veo eso, y yo por eso no voto defendiendo a la empresa, estoy votando porque no tengo más herramientas para votar en contra.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejal Rencoret, usted sabe que yo trato de darle curso al debate, lo que menos quiero interrumpir el debate, pero la verdad que en su caso particular, las opiniones se extienden demasiado y hay más personas.

SR. CONCEJAL RICARDO RENCORET: Terminé.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Ah, terminó, se lo agradezco.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Votemos por favor.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Yo quisiera aclarar que respecto a la alusiones que se hacen a la Comisión, al trabajo de los profesionales y a las bases, que en el punto 2 de las bases administrativas, en su segundo párrafo dice la propuesta mencionada anteriormente, tiene por objeto convocar mediante una licitación pública a empresas especializadas en el rubro de mantención de áreas verdes y plazas para que presenten sus ofertas para la ejecución del servicio, todo lo anterior, de acuerdo a lo descrito en las especificaciones técnicas adjuntas. Hago esta aclaración porque aquí se ha aludido varias veces al trabajo de los profesionales y las bases son explícitas respecto a requerir especialidad. No es algo que quedó en la duda, está explícitamente solicitado en las bases, lo dejo claro. Me había pedido la palabra el concejal Bernardo Bustos y luego procedemos a solicitar la votación. Yo creo

que a diferencia lo hice hace un minuto, los votos están todos fundamentados. Tiene la palabra el concejal Bernardo Bustos y luego votamos, por favor Concejal.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Gracias, señor alcalde. Bueno, no, solamente aclararle un poquito a la señora Mariela que el actuar del día jueves, viernes con los trabajadores, fue una reunión que tuvimos con el alcalde, solicitada por don Roberto Soto y en la cual era

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Nosotros no estábamos invitados.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: No, es que la pidió Roberto Soto señora Mariela para su información.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Pero concejal, esta es la administración de la transparencia.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Los trabajadores.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala Mariela, cuando usted solicite la palabra yo se la voy a dar si me permite.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Señora Mariela, los trabajadores se acercaron a don Roberto Soto y a mi persona para tener una reunión con el señor Alcalde y eso hicimos con los trabajadores para explicarle en qué situación está la licitación, y el señor alcalde responsablemente les informó la situación de la licitación, y lo que yo hice abajo es escuchar al dirigente que estaba dando una información y usted se coló de repente a opinar una cosa que no sabía. Así que por favor, no demos mi nombre es señora Mariela, para decir cosas que yo no he dicho, esas las dijo el señor alcalde en una reunión con los trabajadores, por favor. Muchas gracias, señor presidente.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Alcalde, muy cortito.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Quisiera aclararles que fui requerido por representantes del sindicato de la empresa, dirigentas representantes del sindicato Soloverde, una cantidad de 5, 6 trabajadoras y un trabajador y un grupo de representantes de la empresa Hidrosyn que no están sindicalizados, también unas 5, 6 personas. Quiero aclarar que una dirigente del sindicato es estudiante de derecho y cuando tuvimos la conversación, yo a primera hora del día los concejales y concejalas saben esto, recibo a cualquier vecino que visita la alcaldía, yo atiendo todas las audiencias espontáneas en la alcaldía, ustedes lo saben, tratándose de más de 10 personas, las hice pasar al salón y las atendí cuando les dije a las trabajadoras que les íbamos a dar información el lunes, que era absolutamente ilegal que yo me pronunciara sobre el proceso o diera información, incluso la dirigente que es estudiante de Derecho dijo si el alcalde está en lo correcto, como está en un proceso solicitud, no nos puede informar nada, esto fue aclarado por los propios trabajadores que concurrieron al municipio a hacer una consulta, así que quisiera despejar cualquier duda de que se haya informado asuntos propios de la licitación. Me había pedido la palabra la Concejala Mariela Araya y luego el concejal Roberto Soto.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Sí, alcalde, yo no sé lo que usted habló con los trabajadores porque yo no estaba presente en esa reunión.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Bueno, pero se lo acabo de informar.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Yo llegué a la municipalidad y me encontré con un grupo de trabajadores en la plaza, me acerqué obviamente para ver que estaba pasando y ahí me encuentro con el concejal explicándole algunas situaciones. Eso digo. Yo no tenía idea que estaba pasando porque cómo iba a saber, si nosotros no tenemos acceso a esa información antes, eso no puede ser. Entonces, como usted siempre ha hablado de que su administración es de la transparencia, se nos podría haber informado lo que estaba pasando.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. Yo atendí a vecinos que vinieron a hacer una consulta, como lo hago todas las mañanas Concejala, para su mayor tranquilidad. Tiene la palabra el concejal Roberto Soto y luego votamos ahí sí.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Solamente profundizar en mi intervención señor alcalde, me quiero ir al tema de fondo. Aquí tenemos que elegir una empresa que dé garantías de que el servicio va a ser un buen servicio para los vecinos y vecinas de San Bernardo y el proceso de licitación no logró acreditar la experiencia y de hecho le pone cero puntos a la experiencia y lo que logra acreditar la empresa es de experiencia en el servicio de aseo o en retiro de escombros. Yo como concejal tengo que pensar en los vecinos y vecinas que todos los días miran sus áreas verdes, sus parques, en sus plazas y que lo riegan y que están aportando todos los días porque eso se mantenga en forma adecuada, porque parte su entorno y que tiene que ver con su calidad de vida. Por eso creo que si el proceso no ha sido capaz de garantizar que una empresa tenga la experiencia necesaria, yo creo que eso es muy relevante y no hacerlo podría afectar el interés municipal, ahí sí que se afecta al interés municipal, porque los San Bernardinos se merecen y necesitan los mejores servicios y las mejores empresas y eso debe estar garantizado. Gracias, señor presidente.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien, vamos a someter a votación.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Alcalde, antes de votar quisiera hacer un punto muy corto solo para que quede en acta.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Las bases debieron incorporar como causal de rechazo de las ofertas que las empresas cumplieran con la experiencia mínima, debieron haber cautelado que fuera una causal de rechazo. Quiero que quede en acta solamente, gracias.



SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Si, si los concejales están de acuerdo, el Director de Asesoría Jurídica pudiera aclararle a la concejala que es ilegal poner una exigencia mínima, Director.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: Honorable Concejo, ocurre que, de acuerdo a lo que señalan los dictámenes de la Contraloría y las recomendaciones que hace la Dirección de Compras Públicas, no se pueden colocar como barreras de entrada la carencia de experiencia en un determinado servicio. Porque hay un principio rector de todo esto que es la libre concurrencia. Si yo le coloco, si yo solamente permito que concursen empresas con experiencia estoy afectando el semiciclo, y esa es la razón por la cual el criterio de experiencia estaba en la pauta, la evaluación tenía un 20% de porcentaje de la evaluación total, pero esa es la razón por la cual estamos obligados a permitir el ingreso de empresas sin experiencia.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Entonces la argumentación de decir que rechazamos porque no tiene experiencia, esa argumentación se cae porque no está determinada en la ley. Gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien, no lo deje en el aire, concejala. Esto es una puntuación. El legislador dice mire, no podemos limitar a alguien que no tenga experiencia, pero no lo deje del aire, no lo deje abierto, sino que más bien pone una tabla de puntuación. A continuación vamos a someter a votación el punto número uno y único de la tabla.

La Aprobación de adjudicación de Licitación Pública “Servicio de Mantenimiento y Reposición de Áreas Verdes de la Comuna de San Bernardo”, ID: 2342-13-LR21, al Oferente TRESUR SPA. (UTP), RUT 76.379.284-6. La adjudicación es por el valor ofertado en el Formato N° 8, Formato N° 9 y Formato N° 10 (IVA Incluido) en un plazo de ejecución de los servicios de 4 años. Según Oficio Interno N° 417, de la Secretaría Comunal de Planificación. Se somete a votación.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Rechazo.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Rechazo.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Perdón, perdón. Vamos a pedir el uso y la costumbre dice que tenemos que pedir los votos de apruebo.

SR. CONCEJAL RICARDO RENCORET: Apruebo.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Apruebo.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Apruebo.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala Mariela Araya, Concejala Amparo García, y Concejal Rencoret. Bien, por tanto, la propuesta es rechazada. Preguntamos al rechazo,



me pide el Secretario Municipal. El rechazo se vota, estamos en votación concejales por el rechazo.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Rechazo.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Rechazo.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Rechazo.

SR. CONCEJAL JAVIER GAETE: Rechazo también.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Rechazo.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Falta el voto de la señora Orfelina Bustos solamente.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Rechazo, alcalde. Es necesario fundamentar o no?

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. La propuesta del único punto de la tabla está rechazada y se da por terminado el concejo. Muchas gracias, concejalas y concejales.

ACUERDO N° 1.601 - 21 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señores, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Ricardo Rencoret K; y por el voto en contra de los Concejales: Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O.; Orfelina Bustos C.; Soledad Pérez Peña y del Presidente del H. Concejo, Alcalde Sr. Leonel Cádiz Soto; rechazar la adjudicación de la Licitación Pública “Servicio de Mantención y Reposición de Áreas Verdes Comuna de San Bernardo”, ID: 2342-13-LR21, al Oferente TRESUR SPA. (UTP), RUT 76.379.284-6. por los valores ofertados en los Formato N° 8, Formato N° 9 y Formato N° 10 (IVA Incluido), con un plazo de ejecución de los servicios de 4 años. Según Oficio Interno N° 417, de la Secretaría Comunal de Planificación, por no convenir a los intereses municipales de acuerdo a los argumentos expresados en la sesión por parte de los Concejales que rechazaron la propuesta”.-

Siendo las 15:15 horas, se levanta la Sesión, firmando la presente acta el Sr. Alcalde Leonel Cádiz Soto, como presidente del Concejo Municipal y los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

.....



- SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
- SR. JAVIER GAETE GODOY
- SR. RICARDO RENCORET KLEIN
- SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
- SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA
- SRA. AMPARO GARCÍA SALDÍAS
- SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO
- SR. BERNARDO BUSTOS MUZA

LEONEL CÁDIZ SOTO
ALCALDE

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE